



Fecha:24/09/2024

Nuevo Acuerdo Salarial

El día de hoy esta Confederación de Sindicatos de las Telecomunicaciones ha llegado a un acuerdo salarial con las empresas del sector, acordando lo siguiente:

Las Empresas otorgarán un pago de carácter único y extraordinario equivalente al 7,5% de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2024. Dicho pago será abonado como fecha límite el día 18 de octubre de 2024. Dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social. La CONSITEL solicitará que se adelante la fecha de pago.

Por otra parte se acordó incremento a partir del 1° de noviembre de 2024 equivalente al 5,1% sobre las escalas de julio/24, según el siguiente detalle: (i) el 4,6% del incremento se distribuirá en un 60% al salario básico y el 40% restante al Adicional Especial, y (ii) el 0,5 % restante del incremento mencionado se distribuirá al valor del viático convencional no sujeto a rendición, ello en un todo conforme con lo dispuesto por el artículo 106 de la LCT, artículo 4 del decreto 633/2018, y normativa concordante de los Convenios Colectivos correspondientes. El 60 % de este rubro será considerado a los fines del cálculo de productividad y turnos especiales. El 100 % del incremento estipulado será considerado para el cálculo de horas extras, salario anual complementario, vacaciones, y otros conceptos previstos para el viático convencional de cada uno de los Convenios Colectivos.

Para el caso de los trabajadores de la actividad móvil (TMA, AMX y TECO), el incremento estipulado en el presente artículo se aplicará en un 100% al salario básico.

Este incremento será aplicable a los efectos del pago del "Día del Trabajador Telefónico" del año 2025.

